



C. Rectores de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 02 de junio del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

Con relación al oficio número CGIPV/166/2020, de fecha 29 de mayo del año en curso, signado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante el cual informa que ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2 (COVID 19), y la estrategia de aislamiento social, la Universidad de Guadalajara ha establecido medidas para garantizar que las trayectorias académicas de los alumnos no se vean afectadas, aplicando criterios de solidaridad, equidad y sensibilidad para apoyarlos y enfrentar la situación de la mejor manera posible. Además, menciona que uno de los impactos más importantes que está teniendo la actual epidemia es el impacto negativo en la economía personal y familiar. En este panorama, en los Centros Universitarios, se está observado un aumento de peticiones de condonaciones del pago de matrícula y aranceles, así como el aumento de porcentajes del monto a condonar. Por lo anterior, pone a consideración la posibilidad de establecer criterios y mecanismos que permitan a los alumnos de posgrado, que están enfrentado problemas económicos como consecuencia de la pandemia del virus SARS.COV-2 (COVID-19), continuar con sus estudios y que, de forma temporal, no se les aplique la baja administrativa, de acuerdo a los siguientes puntos: 1 que los Centros Universitarios puedan establecer en acuerdo con los alumnos. A) la aplicación de condonaciones parciales o totales de las matrículas de los programas de posgrado. B) una ampliación en los plazos de pago de las matrículas y otros aranceles. C) El establecimiento de pagos por cuotas (parcialidades) conciliadas con los alumnos; al respecto, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes **ACUERDOS. PRIMERO.** Se recomienda a los Centros Universitarios y al Sistema de Universidad Virtual que ningún alumno de posgrado sea dado de baja en el ciclo escolar 2020 "A", hasta en tanto no se concluyan los trámites de prórroga (aplazamiento) o el establecimiento de parcialidades, conforme a las determinaciones tomadas por las autoridades competentes de los Centros Universitarios o Sistema para el pago de los adeudos del ciclo escolar 2020 "A". El plazo de la prórroga o del pago en parcialidades que en su caso determinen los Centros Universitarios o Sistema, no deberá ser mayor al término previsto para la conclusión del ciclo escolar 2020 "B". **SEGUNDO.** Se recomienda a los Centros Universitarios y al Sistema de Universidad Virtual, que a través de sus autoridades competentes, se otorguen las facilidades necesarias para la realización de los trámites de prórroga (aplazamiento) o el establecimiento de parcialidades de pago que, en su caso, soliciten los alumnos de posgrado, de acuerdo a sus procesos internos de planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 03 de junio de 2020



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Hacienda

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
GAGM/MARG/cfc

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx